

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVA
PRIMERA CLASE
PERTENECE AL EJERCITO

16° 766° 212

32

1a. Línea 31 Dic. 99	2a. Línea 31 Dic. 09	3a. Línea 31 Dic. 19
-------------------------	-------------------------	-------------------------

T de D No 63757 R.D. 053/88
U.M. BASER n° 5 CONT. 5/87
ESPECIALIDAD FUSILERO TIPO ORIG
NOMBRE JON ROBERT MENA CANCELADO
TE. GALAN
C.C. 16° 766° 212 CALI

VALIDO PARA SECOP II

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA TARJETA DE RESERVA DE PRIMERA CLASE

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Obtener o revalidar el pase o licencia para conducir vehículos.
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.
- Se debe portar en forma permanente y presentarla a las autoridades militares o civiles cuando éstas así lo exijan.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.
- Los residentes en el exterior en caso de movilización o convocatoria de reservas, deben presentarse de manera inmediata al consulado más cercano para recibir instrucciones al respecto.